EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de General Bernardino Caballero, siendo las 11:30 horas del día 29 del mes de julio del año 2020, en la sede de la Municipalidad, se procede a la EVALUACIÓN DE OFERTAS para la CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PRE-ESCOLAR EN LA ESC. BAS. N° 999 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 383547. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley 3439/07 reglamentada por el Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso evaluativo, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y en la Carta de Invitación.

ANTECEDENTES
Que, en el marco del procedimiento de contratación directa, se ha cursado invitación a cinco oferentes potenciales, por nota acompañando con la Carta Invitación en la dirección de correo electrónico declarado en el SIPE, además el llamado estuvo publicado en el Portal de Contrataciones Públicas durante el plazo establecido en el reglamento.

Oferentes presentados:

Orden	OFERENTE	N° DE RUC	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA incluido
1	CONSULTORA A.E de Amado Enciso.	1.798.578-1	136.627.988
2	MLF Proyectos y Construcciones de María Liz Fleitas.	4.035.710-4	137.325.605

EXAMEN DE LAS OFERTAS

1. **SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**
   - Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
   - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
   - Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
2. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
3. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Miguel Ángel Lezcano
Administrador Intendencia Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial. A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" "No cumple"

Ítems	Descripción de los documentos	Amado Enciso		María Liz Fleitas	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente y descargados del SICP, completados y firmados por el oferente		x	x	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	x		x	
3	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta (cedula de identidad)	x		x	

El Formulario de Oferta presentado por CONSULTORA A.E de Amado Enciso con RUC 1.798.578-1 no corresponde a la versión actual del formulario que genera el SICP. En dicho formulario presentado por CONSULTORA A.E de Amado Enciso **se omite el RUC** de la empresa.

Datos presentados en el Formulario de Oferta presentado por CONSULTORA A.E:

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 383547

A: Uoc Caballero - Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: **Amado Enciso**

Dirección: **Calle Republica de Italia/Cñia. Curupicayty – Ciudad de Itá**

Números de teléfono: **+595984490245 (0986-464132)**

Dirección de correo electrónico: consultoraae55@gmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. Nos comprometemos en consecuencia a revisar diariamente nuestro buzón de correo electrónico, a los efectos de darnos por notificado. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente de la remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo. Así mismo, nos comprometemos a mantener actualizados los datos aquí consignados, mediante la debida e inmediata notificación de los cambios eventualmente realizados.

b) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

c) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general, con esta Convocante en particular ni en el proceso de contratación arriba individualizado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades.

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Amado Enciso
Consultora AE
Ruc. 1798578-1

Miguel Angel Lezcano
Administrador Intendencia Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Datos requeridos en el formulario de oferta actual descargado del SICP:

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 383547

A: Uoc Caballero - Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: _____

RUC: _____

Dirección: _____

Números de teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. Nos comprometemos en consecuencia a revisar diariamente nuestro buzón de correo electrónico, a los efectos de darnos por notificado. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente de la remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.
Así mismo, nos comprometemos a mantener actualizados los datos aquí consignados, mediante la debida e inmediata notificación de los cambios eventualmente realizados.

Por tanto, de conformidad al punto 2 del procedimiento de evaluación que dice: Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada. se recomienda descalificar la oferta de CONSULTORA A.E de Amado Enciso por no cumplir con la presentación de documentos de carácter sustancial (formulario de oferta).

El oferente **María Liz Fleitas** ha cumplido con la presentación de documentos de carácter sustancial.

Seguidamente se procede con la verificación de los requisitos de calificación

3- Verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación

OFERENTES:	**María Liz Fleitas**
Requisito/Calificación	**Cumplimiento**
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Cumple

Recurrimos al sistema de la Secretaría de la Función Pública para determinar si el María Liz Fleitas tiene algún vinculo con el estado paraguayo que le impida presentar ofertas, del se visualiza que no registra datos. Tampoco esta comprendida en las demás prohibiciones establecidas en la Ley.

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Miguel Angel Lezcano
Administrador Intendencia Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA LIZ FLEITAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4035710, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

OFERENTES:	**María Liz Fleitas**
Requisito/Calificación	**Cumplimiento**
1). Requisitos de calificación legal	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	Presenta certificado N°82802
2). CAPACIDAD FINANCIERA	
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,5. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2018 y 2019.	AC= 297.048.666 PC= 107.766.416 = 2,76 Cumple
• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,8. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018 y 2019.	TP= 107.766.416 TA= 325.544.336 = 0,33 Cumple
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% de la oferta	AC= 297.048.666 - PC= 107.766.416 =189.282.450 Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
3) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del monto oferta en la presente	Cumple

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Miguel Angel Lezcano
Administrador Intendencia Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

licitación	
4). EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 (dos) contratos • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período cinco años (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019) en las siguientes actividades clave: - Construcción o refacción de obras de infraestructura escolar	Cumple
• Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
• Patente comercial vigente a la fecha de apertura	Cumple
• Documento que avale la recepción definitiva de la obra	Cumple
• Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada	Cumple
5). CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Ing. Civil y/o Arquitecto y/o maestro mayor de obras para residente de la obra • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 2 (dos) de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple
6). CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Hormigonera (1) - Herramientas varias de uso cotidiano (palas, baldes, cucharas)	Cumple
Constancia de visita al sitio de obras	
La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: Fecha y día: Lunes, 20 de julio de 2020 Lugar: Oficina de la Unidad Operativo de Contrataciones, situada en la Calle México y 25 de Diciembre Hora: de 09:00 a 11:30 a.m. Procedimiento: Los potenciales oferentes interesados en conocer el sitio de obras deberán presentarse en la Oficina de Unidad Operativa de Contratación en la fecha y hora indicados en este apartado, a efectos de que el responsable los dirija a dicho sitio de obras. En tal momento, el responsable expedirá una constancia de visita el sitio de obras a favor del potencial oferente y que deberá acompañar a su oferta. Participación obligatoria: SI	Cumple

Se ha solicita nota mediante al oferente María Liz Fleitas la remisión de los siguientes documentos

- Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
- Documento que avale la recepción definitiva de la obra
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada

A dicha solicitud La empresa ha respondido en el tiempo establecido, remitiendo los documentos solicitados.

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO * SECRETARÍA GENERAL * Gral. B. Caballero - Paraguari *

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO

Miguel Angel Lezcano
Administrador Intendencia Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

CUADRO COMPARATIVOS DE PRECIOS
Ver documento anexo, no se ha realizado correcciones aritméticas.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Análisis de los precios ofertados

Conforme revisión de los precios ofertados por MLF Proyectos y Construcciones de María Liz Fleitas, se ha constatado que el precio ofertado en el Ítem 23 "Revoques de pilares de mampostería" está por debajo del rango referencial del llamado. Por lo cual se ha solicitado la remisión del • FORMULARIO Nº 1 Composición de Precios Unitarios. Con el formulario remitido, a criterio de este comité, ha justificado y fundamentado el precio para el ítem 23.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

En este punto, MLF Proyectos y Construcciones de María Liz Fleitas ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Miguel Angel Lezcano
Administrador Intendencia Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Cálculo de margen de preferencia local:
Ningún oferente está domiciliado en el departamento de la convocante, no aplica margen de preferencia local.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:
Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 65 - Criterio de adjudicación del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Así mismo lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 en su primer párrafo menciona: *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Que, el Art. 34° - PROCEDIMIENTO- de la misma normativa en el inciso c) dice: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

Por todo lo mencionado este Comité considera que la firma unipersonal **MLF Proyectos y Construcciones de María Liz Fleitas con RUC N° 4.035.710-4** ha presentado la oferta más conveniente por cumplir con los preceptos legales en primer término y cuyo precio se encuentra entre los parámetros aceptables para llevar adelante la ejecución del proyecto, por lo tanto, recomienda su adjudicación bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la municipalidad para "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PRE-ESCOLAR EN LA ESC. BAS. N° 999 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS ID N° 383547" por el monto total de Gs. 137.325.605 (guaraníes, ciento treinta y siete millones trescientos veinte y cinco mil seiscientos cinco) IVA incluido.

Se eleva el presente Informe al Señor Intendente Municipal para su consideración, se adjunta acta de apertura de ofertas correspondiente copia de cuadro comparativo de precios para lo que hubiere lugar.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO – SECRETARÍA GENERAL – Gral. B. Caballero - Paraguarí

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO – ADMINISTRACIÓN – Gral. B. Caballero - Paraguarí

Miguel Ángel Lezcano
Administrador Intendencia Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero